

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

ASISTENTES:

- | | | |
|--|-----|---------------------------------|
| D. Salvador Albarral Coca | 1. | Ayuntamiento de Agrón |
| D. Torcuato Cabrerizo Fernández | 2. | Ayuntamiento de Alamedilla |
| D ^a Concepción Ramírez Marín | 3. | Ayuntamiento de Albolote |
| D. Jose Luis Torres Ibáñez | 4. | Ayuntamiento de Alfacar |
| D. Antonio Martín Rubio | 5. | Ayuntamiento de Atarfe |
| D. Felipe Fernandez Moreno | 6. | Ayuntamiento de Calicasas. |
| D. Juan Antonio Bellido Lozano | 7. | Ayuntamiento de Cijuela |
| D. Justo Sánchez Pérez. | 8. | Ayuntamiento de Colomera. |
| Don Manuel Lucena Sánchez. | 9. | Ayuntamiento de Cogollos Vega |
| D ^a Encarnación García García | 10. | Ayuntamiento de Chauchina |
| D ^a Ascensión Molina Caballero | 11. | Ayuntamiento de Chimeneas |
| D. Antonio Arrabal Saldaña | 12. | Ayuntamiento de Escúzar. |
| D. Francisco J. Martín Suárez | 13. | Ayuntamiento de Fuente Vaqueros |
| D ^a Sandra Plaza Pérez | 14. | Ayuntamiento de Gobernador |
| D ^a Josefa Caballero Cabrerizo | 15. | Ayuntamiento de Guadahortuna |
| D. Isidoro Ruiz Ubago | 16. | Ayuntamiento de Guevejar |
| D. Antonio Jose Salazar Pérez | 17. | Ayuntamiento de Illora |
| D. Jose Antonio Rodriguez Salas | 18. | Ayuntamiento de Jun. |
| D ^a M ^a Nieves López Navarro | 19. | Ayuntamiento de Láchar |
| D. Noel López Linares | 20. | Ayuntamiento de Maracena. |
| D ^a Josefa Caba Pérez | 21. | Ayuntamiento de Moclín |
| D. Javier Jimenez Arbol | 22. | Ayuntamiento de Montejicar |
| D. Joaquín Carmona García | 23. | Ayuntamiento de Nívar |
| D. Juan Antonio Fernandez Vaca | 24. | Ayuntamiento de Pedro Martínez |
| D. Roberto Carlos Garcia Jimenez | 25. | Ayuntamiento de Peligros |
| D. Jose Enrique Medina Ramírez | 26. | Ayuntamiento de Pinos Puente |
| D ^a Elena Álvarez Ortega | 27. | Ayuntamiento de Pulianas |
| D. Jose Manuel Tapia Ramos | 28. | Ayuntamiento de Santa Fe. |
| D ^a Concepción Moreno Alfaro | 29. | Ayuntamiento de Torrecardela |
| D ^a . Francisca Blanco Martín | 30. | Ayuntamiento de Valderrubio. |
| D. Leandro Martín López | 31. | Ayuntamiento de Vegas del Genil |
| D. Luis Miguel Ortiz Arévalo | 32. | Ayuntamiento Ventas de Huelma |
| D. Joaquín Caballero Alfonso | 33. | Ayuntamiento de Víznar |

No asiste la representante de la Fundación Maria Madrid, D^a Maria Madrid Morente.
A sí mismo la Alcaldesa de Albolote se incorpora durante el punto n^o 6, la Alcaldesa de Chauchina se incorpora en el punto 10 y la de Lachar se ausenta en el punto 10.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio; pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna”.

En la sede del Consorcio Vega Sierra Elvira, siendo las 12:00 horas del día 15 de diciembre de 2017, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 10 de octubre de 2017.
2. Dar cuenta Resoluciones Presidencia
3. Dar de Baja Derechos y Obligaciones
4. Estado de ejecución hasta 2017 del Plan Director.
5. Estado de ejecución hasta 2017 de las Obras Complementarias.
6. Gastos y Pagos competencia de la Asamblea.
7. Presupuesto Ejercicio 2018.
8. Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial y el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.
9. Convenio para el desarrollo y la Delegación de la encomienda del Servicio de Recogida de Residuos por parte del Consorcio Vega Sierra Elvira, relativa a los siguientes pueblos: Montejícar y Guadahortuna.
10. Información General
11. Ruegos y Preguntas

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación se da cuenta del Acta de la sesión de fecha 10 de octubre 2017 de 2017.

A continuación el Acta es aprobada por unanimidad.

PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Se dan cuenta de los informes de la Gerencia de fecha 10 de octubre de 2017 y 27 de noviembre 2017.

Sin producirse debate la asamblea ACUERDA por unanimidad dar de baja lo que sigue:

Dar de baja los siguientes **derechos** en el Presupuesto del ejercicio 2017:

IMPORTE	Nº DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº DE OPERACIÓN	EXPEDIENTE/TERCERO
44.961,20 €	I-2012-45050	2012/11000029	Subvencion FPE 18/2011/J/1558 18-3
713,33 €	I-2012-39900	2012/11000118	ESTEFANIA ADARVE GONZALEZ
1.307,76 €	I-2012-39900	2012/11000119	ANA FERNANDEZ EGEA
136,80 €	I-2012-39900	2012/11000120	CRISTINA CARMONA NAVARRO
153,90 €	I-2012-39900	2012/11000121	JOSE ANTONIO SANCHEZ MORAL

PUNTO4: ESTADO DE EJECUCIÓN HASTA 2017 DEL PLAN DIRECTOR.

Se da cuenta por el Sr. Presidente del informe sobre el asunto que obra en el Expediente y que es el siguiente.

“Que a la fecha de emisión del presente informe, las obras del Plan Director de Inversiones para la conexión de los puntos de vertido de aguas residuales a los puntos receptores de los municipios, se encuentran en el siguiente estado de ejecución:

- Importe total asignado para el Plan Director10.803.223,00 €
- Importe de las obras ejecutadas y certificadas:.....468.892,05 €
- Importe de las obras que restan por ejecutar:.....10.334.330,95 €

De lo anterior se deduce que actualmente se ha ejecutado un 4,34% del referido Plan Director, con el detalle que se refleja en la siguiente tabla anexa.

MUNICIPIO	DESCRIPCION	IMPORTE ASIGNADO	CERTIFICADO	IMPORTE RESTANTE	ESTADO
ALBOLOTE		334.152,00 €	51.880,30 €	282.271,70 €	
	Vertido nº 12		51.880,30 €		Finalizada
ALFACAR		664.974,00 €	187.653,91 €	477.320,09 €	
	Vertido nº 4		45.602,31 €		En ejecución
	Vertido nº 5		142.051,60 €		En ejecución
ATARFE		2.838.310,00 €	146.423,96 €	2.691.886,04 €	
	Vertido nº 4		146.423,96 €		En ejecución
MARACENA		213.462,00 €	14.301,99 €	199.160,01 €	
	Vertido nº 8		14.301,99 €		Finalizada
NIVAR		74.432,00 €	68.631,89 €	5.800,11 €	
	Vertido nº 4		45.745,31 €		Finalizada
	Vertido nº 5		22.886,58 €		Finalizada
TOTAL INVERSIONES			468.892,05 €		

Además de las mencionadas obras iniciadas, se encuentran en fase previa a su inicio las siguientes:

MUNICIPIO	DESCRIPCION	ESTADO
ALFACAR		
	Vertido nº 3	En proyecto
CIJUELA		
	Colector 2-4	Adjudicada

Sin producirse debate la Asamblea se da por enterada.

PUNTO 5: ESTADO DE EJECUCIÓN HASTA 2017 DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Se da cuenta por el Sr. Presidente del informe sobre el asunto que obra en el Expediente y que es el siguiente.

"Que a la fecha de emisión del presente informe, las OBRAS COMPLEMENTARIAS del Plan Director de Inversiones para la conexión de los puntos de vertido de aguas residuales a los puntos receptores de los municipios, se encuentran en el siguiente estado de ejecución:

- Importe total asignado para las Obras Complementarias.....5.205.282,00 €
- Importe de las obras ejecutadas y certificadas:.....2.665.818,79 €
- Importe de las obras que restan por ejecutar:.....2.539.463,21 €

De lo anterior se deduce que actualmente se ha ejecutado un 51,21% del Plan de Obras Complementarias, con el detalle que se refleja en la siguiente tabla anexa.

MUNICIPIO	DESCRIPCION	IMPORTE ASIGNADO	CERTIFICADO	IMPORTE RESTANTE	ESTADO
ALBOLOTE		1.229.810,00 €	566.095,53 €	664.714,47 €	
	Mejoras Redes Ciclo Integral Calle Angel Ganivet		482.148,32 €		Finalizada
	Mejoras Colector Principal Anexo El Chaparral		82.947,21 €		Paralizada
CHAUCHINA		246.961,00 €	156.890,88 €	90.070,12 €	
	Adecuación redes de saneamiento en acequia "Trance del Caballón de Vega Baja"		71.257,09 €		Finalizada
	Eliminación de vertido en calle Vega Alta		6.587,57 €		Finalizada
	Adecuación de saneamiento en Calle Concepción Arenal		58.988,96 €		Finalizada
	Renovación saneamiento en calle Huertos - Romilla		20.077,26 €		Finalizada
GÚEVEJAR		125.417,00 €	70.455,13 €	54.961,87 €	
	Renovación saneamiento y abastecimiento en C/ Federico García Lorca		70.455,13 €		Finalizada
ILLORA		228.116,00 €	44.397,10 €	183.717,90 €	
	Reforma integral de la calle Santa Ana		44.397,10 €		Finalizada
MARACENA		1.260.815,00 €	1.260.814,99 €	0,01 €	
	Mejoras y renovación de redes del ciclo integral del agua en calle Blasco Ibáñez		485.744,32 €		Finalizada
	Mejora y Renovación de Redes calles Doctor Moreno, San Carlos y Transversal		314.582,86 €		Finalizada
	Mejoras y renovación de redes del ciclo integral del agua en calle Jorge Guillén		460.487,81 €		Finalizada
NIVAR		17.357,00 €	6.002,93 €	11.354,07 €	
	Conexión rejillón de pluviales en calle Sevilla		6.002,93 €		Finalizada
PELIGROS		371.132,00 €	61.074,11 €	310.057,89 €	
	Instalación de Colector en calle Trinidad		21.483,55 €		Finalizada
	Mejora y Renovación de Redes calles Doctor Moreno, San Carlos y Transversal		3.602,85 €		En ejecución
	Remodelación de calles Luis Rosales, Goya y tramo de San José		35.987,71 €		En ejecución
PINOS PUENTE		271.853,00 €	271.853,00 €	0,00 €	
	Desconexión acometidas de saneamiento existentes a la acequia del Cabo		271.853,00 €		Finalizada
SANTA FE		661.275,00 €	79.025,68 €	582.249,32 €	
	Ejecución saneamiento en vertido de calle Poco Barro		40.378,69 €		Finalizada
	Ejecución red saneamiento en vertido ubicado en CL AU. A-92 194		38.646,99 €		Finalizada
VALDERRUBIO		150.211,00 €	150.209,44 €	1,56 €	
	Renovación de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento de la calle Viñas		150.209,44 €		Finalizada
TOTAL INVERSIÓN			2.665.818,79 €		

Además de las mencionadas obras iniciadas, se encuentran en fase previa a su inicio las siguientes:

MUNICIPIO	DESCRIPCION	ESTADO
CALICASAS		
	Reforma Integral de la Calle Cuesta del Almendral	En licitación
CIJUELA		
	Ampliación red de saneamiento y reconexión acometidas en la calle Real	En estudio
GÚEVEJAR		
	Desconexión acequias zona biblioteca	Adjudicada
ILLORA		
	Reforma integral calle Castillo	En licitación
VEGAS DEL GENIL		
	Colector Norte Purchil (Carretera GR 3304)	En estudio

”Sin producirse debate la Asamblea se da por enterada.

PUNTO 6: GASTOS Y PAGOS COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA.

Se da cuenta por el Sr. Presidente del Expediente para la aprobación de las correspondientes facturas por ser competencia de la Asamblea.

Sin producirse debate y vistos los informes que obran en el Expediente, la Asamblea acuerda por Unanimidad lo que sigue:

Aprobar las facturas siguientes:

- Renovación de redes de la calle Federico Garcia Lorca de Guevejar, Factura nº: ATA052131F000012 de 6 de noviembre de 2017 por un importe de 70.455,13 €.
- Renovación de redes de la Calle Santa Ana de Illora. Factura nº: ATA0521317F00011 de 6 de noviembre de 2017 por un importe de 44.397,10 €.
- Mejoras Colector Principal anejo del Chaparral de Albolote. Factura nº: ATA0521317F00010 de 6 de noviembre de 2017 por un importe de 82.947,21 €.
- Renovación de redes de la Calle Ganivet de Albolote. Factura nº: ATA0521317F00014 de 6 de noviembre de 2017 por un importe de 482.148,32 €.
- Colector Vereda de la Alameda de Pinos Puente. Factura nº: ATA0521317F00015 de 7 de noviembre de 2017 por un importe de 271.853 €.

PUNTO 7: PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

Interviene el Sr. Presidente, quien pone de manifiesto las principales novedades del Presupuesto para el ejercicio 2018. Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º Aprobar provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2018 presentado por el Presidente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Gastos de Personal	317.927,00 €

2	Gastos Bienes Corrientes y Servic.	428.450,00 €
3	Gastos Financieros	1.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	10.000,00 €
5	Fondo de Contingencia	5.000,00 €
6	Inversiones Generales	10.000,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	6.000,00 €
TOTAL GASTOS		778.877,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas Y Otros Ingresos	16.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	753.877,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	3.000,00 €
6	Enajenación Inversiones Reales	6.000,00 €
7	Transferencias De Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		778.877,00 €

2º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal.

RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2018

1.- PERSONAL FUNCIONARIO.-

- 1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril.

2.- PERSONAL LABORAL FIJO.-

- 1 Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
- 1 Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, asesoramiento empresarial, gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.
- 1 Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, de cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1.

3.- PERSONAL LABORAL INDEFINIDO.-

- 1 Gerente

4.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

Actualmente, 1. Todos ello/as vinculado/as a actuaciones esenciales en materia de contabilidad, presupuesto, y aquellas derivadas del Área de Intervención.
Actualmente, 12 Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

5.- FUNCIONARIOS INTERINOS.-

Actualmente, 5. Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

3º Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el BOP, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados a los que alude el art. 170.1 de la mencionada ley, puedan efectuar reclamaciones por los motivos expuestos en el art. 170.2, siendo resueltas en su caso por la Asamblea.

4º Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su resumen.

PUNTO 8: ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad de establecer la Administración Electrónica en el Consorcio Vega Sierra Elvira.

Sin producirse debate la Asamblea acuerda por Unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Asamblea, lo que sigue:

1º.- Aprobar la encomienda de gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de Administración Pública previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico) a la Diputación Provincial de Granada, que se formalizará en el Acuerdo- convenio que figura como Anexo I.

2º.- Nombrar a D. Prudencio Rodríguez Martínez, Funcionario de Carrera del Consorcio Vega Sierra Elvira, como representante de este Consorcio para realizar las peticiones de registro al Responsable de Operaciones de Registro (ROR) de la Diputación de Granada.

3º.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de Acuerdo-convenio, que figura como Anexo I, por triplicado y remitirlo a la Diputación Provincial de Granada junto con el certificado original de este acuerdo.

4º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada el acuerdo-convenio una vez firmado por ambas partes.

PUNTO 9: CONVENIO PARA EL DESARROLLO Y LA DELEGACIÓN DE LA ENCOMIENDA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS POR PARTE DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA, RELATIVA A LOS SIGUIENTES PUEBLOS: MONTEJÍCAR Y GUADAHORTUNA.

Se da cuenta de los acuerdos de Pleno de aprobación definitiva del Convenio de Cooperación para la Gestión del Servicio de recogida Residuos Sólidos Urbanos de los municipios de Guadahortuna y Montejicar a favor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira. En este sentido el art. 5.i de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira establece: “*Prestación de*

servicios públicos esenciales para la Comunidad y, entre ellos: la gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua, encauzamiento, saneamiento y depuración de las aguas residuales, así como todos los que se integren en el ciclo integral del agua; la recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y aquellos otros que le deleguen o encomienden los municipios integrantes de los mismos.

Visto el art. 15 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el expediente administrativo y sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por Unanimidad, lo que sigue:

A.- La aprobación del Convenio para el gestión del Servicio de recogida Residuos Sólidos Urbanos de los municipios de Guadahortuna y Montejicar a favor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra.

B.- Los convenios deberán de formalizarse mediante la firma del mismo entre el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira y los Ayuntamientos de Guadahortuna y Montejicar en donde se reflejen las particularidades y los requisitos necesarios donde se incluirá como mínimo el plazo de vigencia, naturaleza y alcance de la gestión encomendada para llevarla a cabo, quedando condicionado a la aprobación de la encomienda por parte del Ayuntamiento.

C.- Facultar al Presidente para la firma de cuanta documentación se deriva del expediente.

D.- Comunicar el presente acuerdo a los Ayuntamientos para que procedan a la correspondiente encomienda.

PUNTO 10: INFORMACIÓN GENERAL

Informa el Sr. Presidente sobre la ley 10/2016 de Diciembre , del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía parta el año 2017, en su disposición final decimocuarta (que le adjunto a la presente) modifíco los artículos 75,88,98,100,101 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Esta modificación supone un cambio en el cálculo de la base imponible del canon de mejora de infraestructura hidráulica de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, por el que Aguasvira en su condición de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, tiene que emitir una factura con repercusión del impuesto del valor añadido a cada Ayuntamiento por el importe del canon de infraestructura aplicable al volumen de agua consumido o estimado durante el periodo impositivo marcado en la Ley, expresado en metros cúbicos.

A continuación el Presidente comunica que en la 1ª Asamblea del 2018, se aprobara el reparto citado con los criterios, objetivos y requisitos claramente definidos.

Desde el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira se impulsa un Plan de Medidas encaminadas a los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio encaminadas a rebajar los Consumos Municipales, mediante el cual se fomente el uso racional de los recursos hídricos, el aprovechamiento de recursos alternativos y la protección de las redes de abastecimiento y de saneamiento y del sistema de depuración.

Se trataría de una Subvención destinada a cada Ayuntamiento que le permita implantar sistemas enfocados a lograr los siguientes objetivos:

- *La Gestión, Ahorro y Eficiencia de los consumos en edificios e Instalaciones municipales.*
- *Gestión, Control y Seguimiento de Consumos en edificios e Instalaciones municipales.*
- *Implantación de sistemas de Eco-eficiencia en Zonas Verdes y zonas libres o con manantiales y fuentes.*
- *Implantación de sistemas de ahorro y consumo eficiente en instalaciones dependientes de los Ayuntamientos.*
- *Otro tipo de inversiones relacionadas con el Ciclo Integral del Agua, enfocadas a una mayor y mejor uso del agua, siempre y cuando sean competencia directa del Ayuntamiento .*

A modo de ejemplo podemos destacar las siguientes propuestas:

- Sistemas de regulación de riego (riego por goteo) y recuperación de aguas pluviales, reciclaje y recuperación o reutilización en parques y jardines. (instalación de sensores de humedad para evitar el riego cuando llueve)
- Actuaciones en Instalaciones deportivas (pabellón, campo de futbol...) y en Colegios, destinadas al mejor aprovechamiento del agua, instalando mecanismos de ahorro permanente (perlizadores lavabos y fregaderos , aireadores o reductores en grifos existentes, instalación de grifos y duchas economizadoras, en WC.....) y para riegos y mantenimiento de zonas externas.
- Regularización y programación en fuentes y grifos en las vías públicas, parques y jardines (pulsadores en las fuentes de beber) así como

instalación de mecanismos de ahorro... (en fuentes ornamentales instalación de red de recirculación de agua).

- Renovación redes de distribución para evitar y detectar fugas y escapes.

CRITERIOS REPARTO SUBVENCION

Se hace un reparto de 730.000 euros

- Cuota Solidaridad. El 21 % del presupuesto total: Se establece una cantidad base de 4000 euros para todos los Ayuntamientos, estableciendo un coeficiente de aplicación según la población para los municipios integrados en el ciclo integral del agua que es:
 - o Municipios de menos de 1000 habitantes. Se multiplica por 1,5 siendo por tanto 6000 euros.
 - o Municipios de entre 1000 y 1500 habitantes. Se multiplica por 1,3, siendo por tanto 5.200 euros.
 - o Municipios de entre 1500 y 2000 habitantes. Se multiplica por 1,2, siendo por tanto, 4800 euros.

Este mismo índice corrector se aplica en la columna de reparto de inversión variable.

- Cuota solidaridad: para los municipios que no pertenecen al ciclo integral del agua se aplica un coeficiente multiplicador de 1.3, quedando por tanto en 5.200 euros.
- Cuota poblacional: El 19% del presupuesto total, se establece un reparto en base a la población: 0.8 €/habitante, (considerando la población para cada municipio aprobada INE 2016).
- Cuota prestación Ciclo Integral del agua, el 60% del presupuesto total. Se hace un reparto para aquellos municipios que tiene cedidas las competencias de Ciclo Integral del Agua al Consorcio para la prestación del servicio a través de Aguasvira, y se reparte en base a su contribución a la prestación del servicio.

REPARTO MUNICIPIOS CICLO INTEGRAL DEL AGUA

MUNICIPIO	POBLACION	CUOTA POBLACIONAL 0,8	CUOTA SOLIDARIDAD	C. PRESTACION CICLO I.A.	TOTAL
Albolote	18.497	14.797,60	4.000,00	51.757,87	70.555,47

Alfacar	5.429	4.343,20	4.000,00	15.191,30	23.534,50
Atarfe	18.092	14.473,60	4.000,00	50.624,61	69.098,21
Calicasas	619	495,20	6.000,00	2.598,11	9.093,31
Chauchina	5.421	4.336,80	4.000,00	15.168,91	23.505,71
Chimeneas	1.355	1.084,00	5.200,00	4.928,99	11.212,99
Cijuela	3.201	2.560,80	4.000,00	9.852,66	16.413,46
Cogollos de la Vega	2.096	1.676,80	4.800,00	7.037,97	13.514,77
Colomera	1.395	1.116,00	5.200,00	5.074,49	11.390,49
Fuente Vaqueros	4.395	3.516,00	4.000,00	12.297,99	19.813,99
Güevéjar	2.540	2.032,00	4.000,00	8.528,84	14.560,84
Illora	10.286	8.228,80	4.000,00	28.782,04	41.010,84
Jun	3.692	2.953,60	4.000,00	10.330,87	17.284,47
Láchar	3.303	2.642,40	4.000,00	10.166,61	16.809,01
Maracena	22.059	17.647,20	4.000,00	61.724,97	83.372,17
Nívar	930	744,00	6.000,00	3.903,46	10.647,46
Peligros	11.242	8.993,60	4.000,00	31.457,10	44.450,70
Pinos Puente	10.519	8.415,20	4.000,00	29.434,02	41.849,22
Santa Fe	15.079	12.063,20	4.000,00	42.193,70	58.256,90
Valderrubio	2.094	1.675,20	4.800,00	7.031,26	13.506,46
Vegas del Genil	10.518	8.414,40	4.000,00	29.431,22	41.845,62
Víznar	995	796,00	6.000,00	4.176,28	10.972,28
TOTAL					662.698,87

REPARTO MUNICIPIOS NO CICLO INTEGRAL DEL AGUA

MUNICIPIO	POBLACION	CUOTA POBLACIONAL 0,8	CUOTA SOLIDARIDAD	C. PRESTACION CICLO I.A.	TOTAL
Agrón	297	237,60	5.200,00	0	5.437,60
Alamedilla	611	488,80	5.200,00	0	5.688,80
Escúzar	787	629,60	5.200,00	0,00	5.829,60
Gobernador	262	209,60	5.200,00	0,00	5.409,60
Guadahortuna	1.957	1.565,60	5.200,00	0,00	6.765,60
Moclín	3.884	3.107,20	5.200,00	0,00	8.307,20
Montejícar	2.204	1.763,20	5.200,00	0,00	6.963,20
Pedro Martínez	1.150	920,00	5.200,00	0,00	6.120,00
Pulianas	5.339	4.271,20	5.200,00	0,00	9.471,20
Torre Cardela	813	650,40	5.200,00	0,00	5.850,40
Ventas de Huelma	640	512,00	5.200,00	0,00	5.712,00
TOTAL					71.555,20

PUNTO 11: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13:00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.



El Secretario-Interventor

D. Prudencio Rodríguez Martínez

